

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Política Social, Familias e Igualdad

6744 Extracto de la Orden de 20 de noviembre de 2023, de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad por la que se declara la disponibilidad de crédito para el incremento del importe asignado en la aplicación presupuestaria indicada en la Orden de 22 de mayo de 2023.

BDNS (Identif.): 697227

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/697227>)

Artículo 1.- Declarar la existencia de un crédito disponible por importe de cuatrocientos ochenta y un mil setenta y nueve euros con dieciocho céntimos (481.079,18 €) con cargo a la partida presupuestaria 18.04.00.313R.481.99, n.º de proyecto 44659, que se incrementará al previsto en la Orden de 22 de mayo de 2023 de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad por la que se establece la convocatoria de subvenciones destinadas a actividades de interés general consideradas de interés social a desarrollar por Entidades del Tercer Sector de Acción Social en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto de Sociedades.

Artículo 2.- La modificación establecida en el artículo anterior no precisará de nueva convocatoria ni la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Murcia, 20 de noviembre de 2023.—La Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, M.^a Concepción Ruiz Caballero.